

EXPEDIENTE Nº: 4311194

FECHA: 25/06/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	- ESPECIALIDAD EN INGENIERÍAS AGRARIAS.- ESPECIALIDAD EN INGENIERÍAS INDUSTRIALES. - ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIONES.- ESPECIALIDAD EN INGENIERÍAS GRÁFICA Y DE LA CONSTRUCCIÓN.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo esta actualizado, se ha implantado de forma correcta, y responde a lo expuesto en la memoria verificada y las sucesivas modificaciones realizadas al mismo. Sin embargo se han realizado reconocimiento de créditos por actividades y competencias que no tenían su correspondencia en el máster. Además se han realizado reconocimiento de créditos por un número mayor al expresado en la memoria verificada, aunque este último aspecto ha sido subsanado en la última modificación presentada y aprobada por ANECA.

La UEX presenta un plan de mejoras en el que se compromete a:

1. Elaborar una solicitud de modificación de la memoria verificada del título para eliminar los reconocimientos de créditos automáticos que dependen de la vía de acceso, excepto el correspondiente al Diploma de Estudios Avanzados, ya que en este caso el reconocimiento se realiza por competencias.
2. Aplicar estrictamente la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Extremadura

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información, tanto previa como una vez matriculados los estudiantes, sobre programa formativo, su desarrollo y sus resultados de aprendizaje está accesible pero dispersa a través de diferentes web del título, lo que no facilita su búsqueda. Además, en algunos casos, la información proporcionada en las

diferentes web que proporcionan información sobre el máster no coincide.

Los diferentes informes de ANECA sobre la titulación no están accesibles en algunas de las web que dan información sobre el título.

Respecto a las fichas de las asignaturas, estas están dispersas en diferentes centros, lo que dificulta su localización. Además falta la ficha de la asignatura “métodos estadísticos avanzados” correspondiente a la última modificación presentada a ANECA.

La UEX presenta un plan de mejoras en el que se compromete a:

- .- Desarrollar desde la Oficina de Calidad, y junto con el Vicerrectorado de la Universidad Digital, un proceso único y uniforme de Publicación de la información sobre los títulos de máster de la universidad.
- .- La Comisión Intercentros propondrá la existencia de una página web única para el título. Si esto no fuera técnicamente posible, la Comisión velará porque los contenidos publicados en los diferentes Centros sean idénticos.

La ficha de Métodos Estadísticos Avanzados ha sido incorporada dentro de la páginas web de los centros que imparten el título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC implantado en todos los centros que imparten el máster ha sido evaluado favorablemente por ANECA mediante el programa AUDIT. El grado de implantación y desarrollo de dichos SGIC en el máster es diferente dependiendo del centro en que se desarrolla el programa formativo. Además algunos SGIC (los de CUM y EP de Cáceres) presentan deficiencias de actualización y el hecho de su diferente grado de implantación lleva consigo desajustes en cuanto a su aplicación en el máster. Como ejemplo, el hecho de que un centro ha adoptado que una asignatura se imparta por un máximo de 4 profesores, y esto no se haya cumplido en otros centros.

La UEX presenta un plan de mejoras en el que se compromete a:

Trabajar para que la aplicación del SGIC al desarrollo del título en los diferentes centros sea lo más homogénea posible. Para ello, la Comisión Intercentros coordinará las distintas decisiones tomadas en relación al desarrollo de las enseñanzas de modo que se eviten desajustes (como por ejemplo en el caso del número máximo de profesores).

Además, la UEX de forma institucional está analizando la posibilidad de particularizar el SGIC de los centros a las titulaciones de máster con objeto de que redunde en mayor grado en la mejora continua de estas titulaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el máster es adecuado y suficiente para la impartición del título, y está en consonancia con lo aprobado en la memoria verificada, en la mayoría de los centros. Sin embargo en el CUM y en la EP, los datos de los profesores no corresponden con los expresados en la memoria verificada.

La UEX presenta un plan de mejoras en el que se compromete a:

Solicitar una modificación de la memoria verificada del título para actualizar los datos del profesorado que participa en el máster, con especial énfasis en el correspondiente a los del Centro Universitario de Mérida y la Escuela Politécnica, de modo que los datos relativos al personal docente en los que se apoya el programa formativo estén más cercanos a la realidad.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del

título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios relacionados con el máster son adecuados y apropiados a la naturaleza y modalidad del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se emplean actividades y metodologías docentes que se consideran en general adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje. Sin embargo existe una falta de uniformidad en la evaluación en los centros que imparten el máster tanto respecto de algunas asignaturas como del TFM. En algunos, casos como en el del Centro Universitario de Mérida, el TFM se limita a la presentación de un artículo.

La UEX ha solucionado el problema de los diferentes métodos de evaluación con la modificación presentada a verificación en ANECA. En cuanto al TFM la UEX presenta en un plan de mejoras en el que se compromete a que la Comisión Intercentros elabore un único plan docente del TFM para que en todos los centros se desarrolle esta asignatura de manera uniforme. En particular se está trabajando en la elaboración de una rúbrica para evaluar el TFM, lo que redundará en una mayor homogeneidad a la hora de impartir esta asignatura en los cuatro centros que imparten el título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores de rendimiento difieren respecto a los aportados en la memoria de verificación, sobre todo los correspondientes a la tasa de graduación y tasa de abandono. Estos indicadores no son homogéneos entre los diferentes centros que imparten el mismo título, y varían tanto respecto al centro como a los años de impartición. Así las tasas de graduación varían entre un mínimo 15,94 % en el curso 2013-2014 del EIA y un máximo del 42,86 % del curso 2012-2013 de CUM, siempre por debajo de lo estimado en la memoria verificada (70%). Respecto de la tasa de abandono esta varía entre el mínimo de 30% en el curso 2011-12 en el CUM y un máximo del 77,78% en el curso 2012-2013 en el CUM, siempre por encima del especificado en la memoria verificada (20%).

El grado de empleabilidad de los egresados es elevado.

En lo referente al grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés que participan en el máster es adecuado.

La UEX presenta un plan de mejoras en el que se compromete a:

1. Coordinar entre los distintos centros en los que se imparte la titulación la implementación de una campaña de recogida de datos de satisfacción de los distintos grupos de interés dirigida a:
 - a. Aumentar la tasa de respuesta entre profesores, estudiantes y personal de administración y servicios de los centros en los que se imparte la titulación.
 - b. Diseñar e implantar nuevos cuestionarios dirigidos a conocer este nivel de satisfacción entre: empleadores, agentes sociales y egresados.
2. Coordinar a los distintos Centros en los que se imparte la titulación para que aporten datos de satisfacción en escalas equivalentes y debidamente justificadas.
3. Modificar las tasas en la memoria de verificación y adaptarla a la realidad actual.
4. Solicitar a la UTEC que aporte, además de los indicadores particulares de cada Centro, el valor del indicador combinado, de modo que, sin perder información sobre el desarrollo del máster en cada Centro, se pueda tener una perspectiva global del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos recogidos en el plan de mejora aportado por la universidad que será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título y que se ejecutarán en el plazo límite del curso 2015/2016:

1. Elaborar una solicitud de modificación de la memoria verificada del título para eliminar los reconocimientos de créditos automáticos que dependen de la vía de acceso, excepto el correspondiente al Diploma de Estudios Avanzados, ya que en este caso el reconocimiento se realiza por competencias.
2. Aplicar estrictamente la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura
- 3.- Desarrollar desde la Oficina de Calidad, y junto con el Vicerrectorado de la Universidad Digital, un proceso único y uniforme de Publicación de la información sobre las titulaciones de máster.
- 4.- La Comisión Intercentros propondrá la existencia de una página web única para el título. Si esto no fuera técnicamente posible, la Comisión velará porque los contenidos publicados en los diferentes Centros sean idénticos.

5.- Trabajar para que la aplicación del SIG al desarrollo del título en los diferentes centros sea lo más homogénea posible. Para ello, la Comisión Intercentros coordinará las distintas decisiones tomadas en relación al desarrollo de las enseñanzas de modo que se eviten desajustes (como por ejemplo en el caso del número máximo de profesores).

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 25/06/2015:



El Director de ANECA